

Tribunal	Día	Hora	Lugar de presentación
5. Sistemas pigmentarios de fitoplancton.	11/11/2008	10:00	Sala Anexa Al Paraninfo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (UPV/EHU). Barrio Sarriena. Leioa (Vizcaya).
6. Antioxidantes vegetales de interés nutricional: caracterización molecular y aplicaciones biotecnológicas.	04/11/2008	11:00	Salón de Actos del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura. Campus Universitario de Espinardo. Murcia.
7. Estrellas frías y exoplanetas.	17/11/2008	14:30	Auditorio del Centro de Astrobiología (INTA). Ctra. de Torrejón a Ajalvir, Km 4. Torrejón de Ardoz.
8. Teoría de números.	03/11/2008	10:00	Sala de Conferencias del Instituto de Óptica Daza Valdés. C/ Serrano, 121. Madrid.
9. Nano-óxidos con propiedades funcionales inusuales.	17/11/2008	12:30	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid. C/ Sor Juana Inés de la Cruz, 3. Campus de Cantoblanco, Madrid.
10. Modelización cuantica de catalizadores y reacciones catalíticas.	10/11/2008	11:00	Sala Departamento de Química Física, Universidad de Barcelona. C/ Martí i Franques, 1. Barcelona.
11. Arquitectura de computadores y sistemas operativos	03/11/2008	12:00	Sala Gran, Nexus II, 3.º planta. C/ Jordi Girona, 29. Barcelona.
12. Desarrollo riguroso de software fiable.	18/11/2008	10:00	Sala de Grados de la Facultad de Informática. Universidad Politécnica de Madrid, Campus de Monte Gancedo, s/n. Boadilla del Monte (Madrid).
13. Ciencias de la atmósfera y del clima	18/11/2008	10:00	Salón de actos del Instituto de Astrofísica de Andalucía. Camino bajo de Huétor, 50. Granada.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

15820 *ORDEN PRE/100/2008, de 12 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.*

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de

Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, dispongo:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.–Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.–Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación de la presente convocatoria, ya sea en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.–Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.–Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.–Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.–La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.–El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.–Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 12 de septiembre de 2008.—El Consejero de Presidencia y Justicia, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2008), la Directora General de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Unidad: Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Número de puesto: 9206.

Denominación: Subdirector General de Vivienda y Arquitectura.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Facultativo Superior/Cuerpo Técnico Superior/
Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas/Cuerpo de Letrados.

Nivel: 30.

Complemento específico: 29.905,56 €.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 9206, Subdirector General de Vivienda y Arquitectura de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 12 de septiembre de 2008

CONVOCATORIA 2008/24

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL			CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN					

Santander, de de 2008

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA